



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA



ACUERDO DE CONCEJO **N°048-2025-CM-MDS**

Sama, 08 de julio de 2025.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

VISTOS:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama de fecha 08 de julio de 2025, que preside el Alcalde, Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel y el cuerpo colegiado de regidores integrados por el Sr. Nicanor Ronal Sanchez Villegas, Sr. José Alfredo Lupaca García, Sr. Javier Larico Luque, Sr. Wilbert Jesús Retamozo Gonzales y la Sra. Rosa Mercedes Montoya Rivera, en el punto de Orden del Día, se ha puesto en consideración la siguiente agenda:

- 1. SOLICITUD DE APROBACION DE RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA VASO DE LECHE.**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional y la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. - Sesiones del Concejo Municipal. "Las Sesiones del Concejo Municipal son públicas, salvo que se refieran a asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales al honor, la intimidad personal o familiar y la propia imagen; pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes. El Alcalde preside las sesiones del concejo municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista (...)"

Que, en ese sentido, el primer párrafo de los Artículos 39° y 41° del cuerpo legal acotado, prescriben "Que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos". "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante ACTA DE INSTALACION Y JURAMENTACION DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, indica en sus acuerdos optados, PRIMERO. Se acordó aprobar la conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Sama, el mismo que queda integrado de la siguiente manera:

N°	MIEMBROS DEL COMITÉ ADMINISTRATIVO	CARGO
1	RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION	PRESIDENTE
2	LIC. FIDEL ROGGER ALAVE QUISPE GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	SECRETARIO
3	LIC. LISSET DEL ROSARIO ALTAMIRANO GUERRERO REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD	MIEMBRO
4	SR. JORGE VELAZQUEZ TEJADA REPRESENTANTE DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS	MIEMBRO
5	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE "VIRGEN DEL CARMEN" REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE	MIEMBRO
6	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE "MIRAFLORES" REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE	MIEMBRO
7	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE "LAS YARAS" REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE	MIEMBRO

Los integrantes del Comité ejercerán sus funciones por el período de dos (02) años, contados a partir de la fecha de instalación, esto es, desde el 12 de junio del 2025 hasta el 12 de junio del 2027, conforme a lo estipulado en la normativa del programa.



ACUERDO DE CONCEJO **N°048-2025-CM-MDS**

Que, mediante INFORME N°029-2025FRAQ-PS-GDES/GM-MDS, de fecha 23 de junio del 2025, del encargado de Programas Sociales Lic. Fidel Rogger Alave Quispe, indica que, en calidad de responsable del Programa del Vaso de Leche, solicitar el reconocimiento del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el cual fue instalado y juramentado el día 12 de junio de 2025, para el periodo de dos (02) años, conforme al acta de instalación correspondiente. En atención a lo dispuesto en el numeral 2.1 del artículo 2 de la Ley N.° 31782, que modifica la Ley N.° 27470, el Comité debe ser aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal y reconocido mediante Resolución de Alcaldía. Asimismo, en la citada acta se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración, el cual se solicita sea elevado para su aprobación formal. El Comité Administrativo está conformado de la siguiente manera:

N°	MIEMBROS DEL COMITÉ ADMINISTRATIVO	CARGO
1	RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION	PRESIDENTE
2	LIC. FIDEL ROGGER ALAVE QUISPE GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	SECRETARIO
3	LIC. LISSET DEL ROSARIO ALTAMIRANO GUERRERO REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD	MIEMBRO
4	SR. JORGE VELAZQUES TEJADA REPRESENTANTE DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS	MIEMBRO
5	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE "VIRGEN DEL CARMEN" REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE	MIEMBRO
6	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE "MIRAFLORES" REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE	MIEMBRO
7	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE "LAS YARAS" REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE	MIEMBRO

Que, mediante INFORME N°699-2025-FRAQ-PS-GDES/GM-MDS, de fecha 23 de junio del 2025, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, solicita el reconocimiento del COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE, que se consignó en el Acta de Instalación y Juramentación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche el día 12/06/25 por el periodo de dos años. Asimismo, en dicha acta se realizó la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración, el Comité Administrativo está conformada de la siguiente manera:

N°	MIEMBROS DEL COMITÉ ADMINISTRATIVO	CARGO
1	RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION	PRESIDENTE
2	LIC. FIDEL ROGGER ALAVE QUISPE GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	SECRETARIO
3	LIC. LISSET DEL ROSARIO ALTAMIRANO GUERRERO REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD	MIEMBRO
4	SR. JORGE VELAZQUES TEJADA REPRESENTANTE DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS	MIEMBRO
5	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE "VIRGEN DEL CARMEN" REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE	MIEMBRO
6	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE "MIRAFLORES" REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE	MIEMBRO
7	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE "LAS YARAS" REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE	MIEMBRO

Que, mediante INFORME N°102-2025-GAJ-GM/MDS-T, de 01 de julio del 2025, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, En mérito a lo expuesto, y conforme a lo dispuesto en la Ley N° 31782, que modifica la Ley N° 27470, se concluye que el reconocimiento del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Sama es procedente, en tanto se ha verificado la instalación formal del Comité, su juramentación, y la aprobación de su Reglamento de Organización y Funciones, conforme al acta de fecha 12 de junio de 2025. En ese sentido, se emite opinión favorable para que el Pleno del Concejo Municipal apruebe mediante Acuerdo de Concejo la conformación del referido Comité. Cumplida dicha etapa, corresponde que el Despacho de Alcaldía reconozca al Comité mediante Resolución de Alcaldía, en concordancia con el artículo 2.1 de la Ley N° 31782. Lo señalado permitirá dotar de legalidad y



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA



ACUERDO DE CONCEJO N°048-2025-CM-MDS

eficacia administrativa al Comité, habilitándolo para cumplir con sus funciones de coordinación, control y supervisión en la ejecución del Programa del Vaso de Leche, conforme al marco legal vigente.

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Sama, conforme al Acta de Instalación y Juramentación de fecha 12 de junio de 2025, para el periodo de dos (02) años, desde el 12 de junio de 2025 hasta el 12 de junio de 2027, quedando integrado por los miembros:

N°	MIEMBROS DEL COMITÉ ADMINISTRATIVO	CARGO
1	RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION	PRESIDENTE
2	LIC. FIDEL ROGGER ALAVE QUISPE GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	SECRETARIO
3	LIC. LISSET DEL ROSARIO ALTAMIRANO GUERRERO REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD	MIEMBRO
4	SR. JORGE VELAZQUES TEJADA REPRESENTANTE DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS	MIEMBRO
5	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE "VIRGEN DEL CARMEN" REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE	MIEMBRO
6	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE "MIRAFLORES" REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE	MIEMBRO
7	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE "LAS YARAS" REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE	MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, el Despacho de Alcaldía emita la Resolución de Alcaldía correspondiente, reconociendo formalmente al Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Sama, el cumplimiento y difusión del presente Acuerdo, así como las acciones administrativas necesarias para su implementación.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL
ALCALDE

C.C Alcaldía
GM
GAJ
GDES
ENCARGADO DE PROGRAMAS SOCIALES
Interesado
Informática
Archivo